

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero de fecha 13.12.2017, presentada por el contribuyente Cristian Adolfo Álvarez Ulloa.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4095, del 19.12.2016.-
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe N° 1121 de fecha 13.12.2017, evacuado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, donde señala que no realizó la obtención de su Licencia de Conducir.

2. El Certificado N° 391 de fecha 13.12.2017, de Tesorería Municipal, certifica registro de Ingreso Percibido, por pago de Orden Municipal N° 5366997.-

3. DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : ALVAREZ ULLOA CRISTIAN ADOLFO
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :
MONTO A DEVOLVER : \$24.747.- DEPOSITAR EN CUENTA VISTA BANCO SANTANDER N°
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : NO REALIZO LA OBTENCIÓN DE SU LICENCIA DE CONDUCIR CLASE B.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302002002 Control de Licencias (\$24.747.-) Menor Ingreso

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/HNA/xCa

- Of. Partes
- Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. de Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Interesado (Secretaria Municipal).



POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS